



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

**MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: MARZO 31 DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00802-00

Instancia: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

Acto a controlar: DECRETO No. 39 DEL 21 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE HELICONIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 27 de MARZO de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 39 del 21 de MARZO de 2020, “POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA DEBIDO A LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID 19 Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”, expedido por el Alcalde Municipal de HELICONIA – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 27 DE MARZO de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00802-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los datos antes mencionados.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**